



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias
Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 1 MAR 2021

RES. DECECO N° 43-21

Expte. N° 6886/17

VISTO:

La nota presentada por la alumna Natalia Fernanda AGUDO, a fs. 121 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en el Departamento de Personal, en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 406/18 se otorga la Beca de Formación a la citada alumna, desde el día 23 de Mayo y por Resolución DECECO N° 001/21 hasta el 31 de Marzo de 2021, última prórroga otorgada.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la alumna Natalia Fernanda AGUDO, D.N.I. N° 34.874.540, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 406/18 de esta Facultad, **a partir del día 01 de marzo de 2021.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Jefa del Departamento de Personal, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./C.A.V.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.